

DECRETO 57-2008

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN DE OFICIO

ARTICULO 10

Numeral 27: “El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley”

**UNIDAD EJECUTORA DE FONDO PARA EL DESARROLLO
DE LA TELEFONÍA
-FONDETEL**

El presente numeral no obtendrá información tomando en cuenta lo siguiente:

A LA FECHA NO SE HA EMITIDO ACUERDO DE RESERVA O CONFIDENCIAL PARA DECLARAR COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL ALGUNA INFORMACIÓN NI RESOLUCIONES DECLARANDO COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN POR CONTENER DATOS SENSIBLES O PERSONALES SENSIBLES QUE SOLO PUEDEN SER CONOCIDOS POR EL TITULAR DEL DERECHO

MES DE JULIO DE 2021

F: _____